RESOLUCIÓN NÚMERO 001541 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022"

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO- IDU, en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las atribuciones conferidas mediante el Acuerdo No. 006 de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto de Desarrollo Urbano de Bogotá, de las funciones delegadas por la Resolución 7680 de 2022 expedida por la Dirección General del IDU y de las otorgadas por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios vigentes y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El numeral 1° del artículo 11 de la Ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

2. El artículo 5 del Acuerdo No. 006 de 2021 otorga la obligación de "*Definir, asegurar y velar por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en concordancia con el Plan de Desarrollo Distrital, el Plan de Ordenamiento Territorial y las políticas trazadas por la Administración Distrital y el Consejo Directivo de la Entidad"* en cabeza del Director General del IDU

3. El Instituto de Desarrollo Urbano en el presente proceso de selección adopta las medidas pertinentes en cumplimento de lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto Distrital 189 de 2020, para prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública.

4. El artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *"Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)".*

5. La Dirección General del Instituto de Desarrollo Urbano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución 7680 de 2022, delegó en la, Subdirección General de Infraestructura," La ordenación del gasto, en el marco de sus competencias, para adelantar los procesos de selección, celebrar los respectivos contratos y convenios conforme las cuantías establecidas en este numeral, y los convenios sin cuantía, y realizar los trámites, actuaciones y expedir los actos administrativos para la debida ejecución de los mismos hasta su liquidación, cuando su cuantía inicial sea igual o superior a 30.000 SMMLV*".*

6. El Instituto de Desarrollo Urbano, de conformidad con lo contemplado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, cuenta con los estudios previos, el análisis económico del sector y documentos soporte elaborados por la Subdirección Técnica de Proyectos, y aprobados por la Subdirección General de Infraestructura, para adelantar el proceso de selección que tiene por objeto: ***"CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001541 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022"

***ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.*"**, remitidos a la Dirección Técnica de Procesos Selectivos mediante los memorandos 20222260415993 del 06 de diciembre de 2022, 20222260446813 y 20222260447323 del 29 de diciembre de 2022.

7. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, en atención al objeto contractual, y de acuerdo con los respectivos estudios y documentos previos, la selección del contratista se debe efectuar mediante LICITACIÓN PÚBLICA.

8. Que el Instituto de Desarrollo Urbano- IDU mediante Resolución No. 8421 del treinta (30) de diciembre de 2022, ordenó la apertura del proceso de selección Licitación Pública No. IDU-LP-SGI-022-2022, cuyo objeto consiste en: **"*CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.*"**

9. Las fechas de apertura y cierre de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022 y de las condiciones y requisitos para participar en el citado proceso de selección se establecieron en el respectivo pliego de condiciones definitivo.

10. La entidad publicó el 30 de diciembre de 2022, la resolución de apertura, el estudio previo y el pliego de condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022 en el portal de contratación SECOP II, con el fin de que durante el período comprendido entre el 31 de diciembre del 2022 y el 13 de enero de 2023, los interesados, las veedurías ciudadanas y órganos de vigilancia, hicieran las observaciones pertinentes.

11. Que de conformidad con el cronograma del proceso, el 03 de enero de 2023 se celebró la Audiencia Pública de Aclaración y Asignación de Riesgos del Pliego de Condiciones Definitivo a la que asistieron interesados y presentaron observaciones a la matriz de riesgos y al pliego de condiciones definitivo.

12. Que durante el tiempo establecido en el cronograma del proceso los interesados presentaron un gran número de observaciones al pliego de condiciones y sus documentos soporte a través de la plataforma del Secop II.

13. Que mediante adenda No. 1 del veintiséis (26) de enero de 2023, se modificó el numeral 1.5. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN del pliego de condiciones definitivo.

14. Que mediante adenda No. 2 del dos (02) de febrero de 2023, se modificó el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad "Respuesta a las observaciones al

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

pliego de condiciones".

15. Que mediante adenda No. 3 del ocho (08) de febrero de 2023, se modificó el Anexo 2 – CRONOGRAMA, a partir de la Actividad "Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones".

16. Que mediante memorando No. 20232260049483 del 17 de febrero de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura solicita: *"En atención a las observaciones allegadas el proceso de la referencia y teniendo en cuenta el cronograma del proceso vigente, se solicita la suspensión del proceso de selección por un término de hasta 10 días hábiles, con la finalidad de que la entidad pueda hacer el análisis pertinente de las observaciones recibidas y de ser el caso el ajuste de los documentos que se requieran".*

17. Mediante resolución No.1380 del 17 de febrero de 2023, se suspendieron los términos del proceso de selección en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022.

18. Mediante memorando No. 20232260071373 del 01 de marzo de 2023, la Subdirectora General de Infraestructura solicita: *"En atención a las observaciones allegadas el proceso de la referencia y teniendo en cuenta el cronograma del proceso vigente, se solicita la ampliación de la suspensión del proceso de selección por un término de 2 días hábiles, con la finalidad de que la entidad pueda hacer el análisis pertinente de las observaciones recibidas y de ser el caso el ajuste de los documentos que se requieran. (…)".*

19. Mediante resolución 001494 del 02 de marzo de 2023, se prorrogó la suspensión de los términos del proceso LICITACIÓN PÚBLICA No.IDU-LP-SGI-022-2022, por un término de dos (2) días hábiles, que corresponden a los tres (03) y seis (06) de marzo de 2023, para realizar las revisiones y análisis respectivos.

20. Una vez superados los hechos y las condiciones que dieron origen a la suspensión del proceso mediante la resolución No.1380 del 17 de febrero de 2023 y la resolución No.1494 del 02 de marzo de 2023, la Entidad procede a reanudar el proceso LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022, el día 07 de marzo de 2023, estableciendo mediante adenda el cronograma para las actividades restantes, en consecuencia, se hace necesario modificar al Anexo 2 – cronograma.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora General de Infraestructura,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reanudar el proceso de selección en la modalidad LICITACIÓN PÚBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022, cuyo objeto consiste en contratar ***"CONSTRUCCIÓN***

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación CO - 47 / 2019 / ICONTEC
ISO 22301 LL-C (Certification) 572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN NÚMERO 001541 DE 2023
"POR MEDIO DE LA CUAL SE REANUDA EL PROCESO DE SELECCIÓN LICITACIÓN PUBLICA No. IDU-LP-SGI-022-2022"

PARA LA ADECUACIÓN DE LA CALLE 13 AL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO MASIVO, CALZADAS DE TRÁFICO MIXTO, NUEVAS CICLORRUTAS Y ESPACIO PÚBLICO, DESDE EL LÍMITE OCCIDENTAL DEL DISTRITO HASTA LA CONEXIÓN CON LA INTERSECCIÓN DE PUENTE ARANDA INCLUIDAS LAS DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C.", el día 07 de marzo de 2023, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: En virtud de la reanudación contemplada en el presente acto administrativo, se fijará mediante adenda el Cronograma, Anexo 2 – cronograma del proceso de selección, con el fin de continuar con el trámite del mismo, garantizando la totalidad de los plazos y fechas de los trámites, así como las etapas suspendidas mediante las resoluciones No. 1380 del 17 de febrero de 2023 y la resolución No.1494 del 02 de marzo de 2023.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la plataforma del Secop II www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los seis (06) días del mes de marzo de 2023.

CLAUDIA TATIANA RAMOS BERMÚDEZ
Subdirectora General de Infraestructura

Aprobó: Ferney Baquero Figueredo – Director Técnico de Procesos Selectivos
Revisó: DTPS 156
Elaboró: Apoyos: DTPS 120 - DTPS 171

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-10_V13

CMD
efr certificado en conciliación
ISO 22301
LL-C (Certification)
572421
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.